

# **C O N V O C A T O R I A**

## **LA COMISION PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**CONSIDERANDO UNICO.-** Por Acuerdo de la Comisión Permanente, en Sesión de esta misma fecha y además con fundamento en lo señalado por los numerales 68 fracción VI, y 69 de la Constitución Política del Estado; 71 último párrafo, 74 fracción II, 116, 117, 119 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 del Reglamento General de éste, y tomando en consideración la urgencia de resolver algunos asuntos por los integrantes del Pleno de esta Cámara, se convoca a los CC. Diputados integrantes de la H. LXI Legislatura del Estado, a Período Extraordinario de Sesiones, de acuerdo a las siguientes:

### **B A S E S**

**PRIMERA.-** Se convoca a las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, al Décimo Segundo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, cuya apertura tendrá verificativo el día jueves 11 del mes y año en curso, a las 09:00 horas.

**SEGUNDA.-** El Período Extraordinario referido tendrá como objetivo conocer y resolver en su caso, el Proceso Legislativo que corresponda y el trámite administrativo respectivo de los siguientes asuntos:

- 1. Dictamen referente a la solicitud del Gobierno del Estado, para desincorporar un bien inmueble en calidad de donación, a favor de la persona moral denominada “Empresazac, S.A. de C.V.”, para la construcción de una planta tratadora de aguas residuales.**
- 2. Dictamen relativo a la solicitud del Gobierno del Estado, para desincorporar un bien inmueble en calidad de permuta a cambio**

**de otro propiedad de la persona moral “Empresazac, S.A. de C.V.”**

- 3. Dictamen respecto de la solicitud del Gobierno del Estado, para desincorporar dos bienes inmuebles en calidad de dación en pago, a favor de la persona moral denominada “Empresazac, S.A. de C.V.”**
- 4. Dictamen referente a la iniciativa de Decreto del Ejecutivo del Estado, para enajenar un bien inmueble en calidad de donación, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de la unidad de medicina familiar denominada UFM 10+5.**
- 5. Dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Zacatecas, a enajenar diversas máquinas textiles a favor de “Luis Moya Textil, S.A de C.V.” o “Consorcio Textil de Exportación Luis Moya”.**
- 6. Dictamen respecto de la iniciativa de Decreto, que reforma el Decreto número 616, en el que se prorroga el plazo de construcción sobre el predio que se le otorga al INE, expedido por la Sexagésima Legislatura del Estado.**
- 7. Dictamen referente a la iniciativa de Decreto que reforma el Decreto número 330 referente a la donación que hace la Universidad Politécnica de Zacatecas a favor del Fideicomiso Zacatecas, expedido por esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado.**
- 8. Dictamen relativo a la iniciativa que abroga el Decreto número 335, en el que se autoriza la donación de un inmueble a favor de la persona moral denominada “Globalmex, SAPI”, expedido por esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado.**
- 9. Dictamen respecto al Decreto número 455 expedido por la Quincuagésima Legislatura del Estado, que autoriza la donación de un inmueble al “Instituto Maran, A.C.”.**
- 10. Dictamen referente a la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a realizar la revisión de la cuenta pública correspondiente al período del 01 de enero de 2016 al 30 de julio de 2016 y presente su correspondiente informe consolidado, integrado con**

**la revisión de las cuentas públicas revisadas a partir del día 07 de septiembre del año 2013.**

- 11. Dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, mandata a la Auditoría Superior del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones, proceda a la revisión y fiscalización, bajo los mismos fundamentos y procedimientos aplicables a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, sobre recursos de diversos municipios y organismos públicos intermunicipales.**

## **T R A N S I T O R I O**

**UNICO.- La presente Convocatoria deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.**

**A T E N T A M E N T E**  
**Zacatecas, Zac., 10 de agosto del año 2016.**  
**LA COMISION PERMANENTE**  
**DIPUTADO PRESIDENTE**

**HECTOR ZIRAHUEN PASTOR ALVARADO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MARIO CERVANTES GONZALEZ**

**EUGENIA FLORES HERNANDEZ**